

COMUNICADO DE PRENSA

Bogotá, 8 de septiembre de 2023.

Ante la publicación realizada el 8 de septiembre de 2023 por McDermott International, mediante la cual indica que iniciará procedimientos de reestructuración financiera para sus filiales CB&I en Reino Unido y Países Bajos con ocasión de la condena impuesta en su contra y a favor de Refinería de Cartagena S.A.S., por un Tribunal de Arbitraje Internacional, considera necesario informar lo siguiente:

El 7 de junio de 2023, Refinería de Cartagena S.A.S fue notificada de la decisión del tribunal arbitral internacional de la Cámara de Comercio Internacional, que resolvió a favor de la Refinería la disputa contra CB&I en relación con el Contrato EPC (Ingeniería, Abastecimiento y Construcción, en español) cuyo propósito era la ampliación y modernización de la Refinería. En esta decisión unánime, el tribunal arbitral condenó a CB&I al pago de USD 1,008 millones más intereses, desde 31 de diciembre de 2015 hasta que se pague, a favor de Refinería de Cartagena S.A.S., por incumplimientos de sus obligaciones en materia de planeación y proyectos de costos en el Contrato EPC.

CB&I no solo incumplió el Contrato EPC durante la ejecución del proyecto, sino que también desconoce actualmente el carácter vinculante que tiene el laudo arbitral. En ese sentido, Refinería de Cartagena S.A.S. acudirá a todas las instancias posibles para defender sus intereses, tal y como se hizo durante el proyecto y el arbitraje.

Refinería de Cartagena S.A.S. ha estado monitoreando permanentemente las medidas que McDermott Internacional ha tomado frente a la decisión del tribunal arbitral internacional. En ese sentido, y gracias a la defensa jurídica que Refinería de Cartagena S.A.S. ha establecido frente al proceso de nulidad iniciado por CB&I, es que McDermott Internacional procede con su intención de eludir el fallo del tribunal de arbitraje internacional y de la Contraloría General de la República.

Refinería de Cartagena S.A.S. lidera, en conjunto con un equipo global de abogados y asesores expertos en la materia, las acciones pertinentes para obtener el reconocimiento del laudo arbitral en los Estados Unidos, Reino Unido y los Países Bajos. Paralelamente, haremos parte activa de los procesos de reorganización empresariales en dichos países para defender sus intereses.

Contacto

Luis Iglesias Monsalve Email: Luis.iglesias@reficar.com.co